

Curso de Procedimientos Tributarios. Facturación y deberes formales (5ª Edición)

Presentación

PRESENTACIÓN

El **Curso de Procedimientos Tributarios. Facturación y Deberes Formales** corresponde al sexto módulo del **Curso de Experto en Fiscalidad Práctica**.

Los distintos impuestos exigidos por las administraciones públicas afectan a todos los ciudadanos y empresas. Además del conocimiento de cada uno de los impuestos del sistema tributario español, la gestión tributaria exige conocer los procedimientos a través de los cuales se aplican y los deberes formales que recaen sobre los contribuyentes. También reviste importancia el deber de facturación que recae sobre empresarios y profesionales.

El curso ofrece conocimientos y competencias para mejorar la empleabilidad de los recién titulados, especialmente en Derecho, Relaciones Laborales, Empresariales y Administración y Dirección de Empresas, tanto en los Departamentos de administración de PYMES y permite la actualización de quienes ya están trabajando en estos ámbitos.

A QUIEN VA DIRIGIDO

- Estudiantes, diplomados y titulados universitarios o quienes tengan el equivalente en créditos a una Diplomatura Universitaria.
- Administrativos o personal de administración en empresas o despachos de asesoramiento empresarial.

DATOS DEL CURSO

Duración: 24 horas - 3 créditos ECTS

Modalidad: Presencial

Fechas: de 14 de febrero a 14 de marzo de 2018

Horario: miércoles y viernes de 17 a 21 horas

Lugar: FUE-UJI. Edificio de Consejo Social. Campus de Riu Sec. Universitat Jaume I. ([ver mapa](#))

NOTA: Es convalidable por 1 crédito de libre configuración para todas las titulaciones de la UJI de Grado, Primer y Segundo Ciclo

Objetivos y Metodología

OBJETIVOS

- Proporcionar una formación práctica a todas aquellas personas que necesitan conocer y aplicar los **procedimientos de aplicación de los tributos** y conocer los principales deberes formales y, en particular, el deber de facturación.

METODOLOGÍA

Con un contenido esencialmente práctico el curso abordará los conceptos básicos del impuesto y su correcta aplicación. El curso consta de 24 horas presenciales de docencia, que equivalen a 3 créditos ECTS.

EVALUACIÓN

A la finalización del curso se realizará una prueba o supuesto práctico de evaluación que debe ser superada

Programa

PROGRAMA

El **curso de Procedimientos Tributarios. Facturación y deberes formales**, además de ser un curso de formación continua es también un módulo del **Curso de Experto en Fiscalidad Práctica**. Puede ser cursado de forma individual o conjuntamente con los restantes módulos para obtener el título correspondiente al curso de experto. Para ello los estudiantes deben tener la titulación adecuada y cursar todos los módulos.

Procedimientos tributarios. Facturación y deberes formales. (3 créditos ECTS)

Profesores:

Modesto Fabra Valls. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Jaume I.

Ramón Vilarroig Moya, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Jaume I.

Oscar Gimeno Ortiz. Jefe de Inspección. AEAT. Castellón.

Vicente Petit Ortells, Jefe de Recaudación. AEAT. Castellón.

Rafael Marmaneu Navarro. Abogado. Profesor asociado Universitat Jaume I. Castellón.

Contenido:

1. Facturación y deberes formales tributarios.
2. Procedimiento de gestión tributaria.
3. La gestión tributaria: contenido. Declaración y autoliquidación.
4. Comprobación limitada y verificación de datos.
5. Procedimiento de inspección. La inspección tributaria: contenido.
6. Actuaciones inspectoras.
7. Régimen jurídico de las actuaciones inspectoras.
8. Documentación de las actuaciones inspectoras.
9. Régimen jurídico de las actas de inspección.
10. Procedimiento de recaudación tributaria.
11. El ingreso del tributo en periodo voluntario.
12. Cuenta corriente tributaria.
13. Aplazamiento y fraccionamiento.
14. Falta del ingreso en periodo voluntario: consecuencias.
15. El interés de demora.
16. Las garantías tributarias.
17. Procedimiento de apremio.

Claustro de Profesores

DIRECTOR ACADÉMICO

D. Modesto Fabra Valls

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Jaume I.

PROFESORES

D. Óscar Gimeno Ortíz

Jefe de Inspección. AEAT. Castellón.

D. Vicente Petit Ortells

Jefe de la Dependencia de Recaudación. AEAT. Castellón.

D. Rafael Marmaneu Navarro

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Máster en Tributación/Asesoría Fiscal por el Centro de

Estudios Financieros Máster en Tributación por el Instituto Universitario de Gestión Empresarial de la Universidad de Valencia. Profesor Asociado en el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Jaume I de Castellón. Abogado especializado en el asesoramiento fiscal tanto a empresas como a particulares, con amplia experiencia en la planificación y optimización de la situación fiscal de los contribuyentes.

D. Ramón Vilarroig Moya

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Jaume I.

Matrícula

INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA

IMPORTE DE LA MATRÍCULA

190€

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR

- Curriculum Vitae
- 1 fotocopia del DNI (alumnos extranjeros, NIE o pasaporte).
- Justificante del ingreso de 190€

Número de cuenta: ES64 2100-4236-14-2200003795 (Entidad: La Caixa)

¿Cómo y dónde tiene que entregar la documentación?

1. Personalmente en la FUE-UJI de Castellón (Universitat Jaume I)
2. Vía correo electrónico a formacion@fue.uji.es
3. Vía fax al 964 387010

Bonificaci3n Tripartita

BONIFICADO POR LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

La formación de la FUE-UJI puede ser bonificable a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

Para poder acceder a las ayudas para formación se deben cumplir esencialmente los siguientes requisitos:

1. El participante debe ser trabajador por cuenta ajena, (no autónomos ni administraciones públicas)
2. La formación debe ser pagada por la empresa
3. La empresa debe tener ubicación en el territorio español

Toda empresa dispone cada año de un crédito para gastar en formación. Para calcular dicho crédito hay que considerar dos factores:

1. Plantilla media del año anterior
2. Importe (total) de las bases de cotización por contingencias profesionales pagadas por la empresa en el año anterior.

A partir de ahí y en función del número de trabajadores en plantilla se aplicará un porcentaje de bonificación.

El coste máximo bonificable de cada curso dependerá del número de participantes, la modalidad y duración del curso.

Si tienen pensado realizar algún curso de los que ofrecemos en el catálogo de la FUE-UJI y quieren bonificarse, pueden ponerse en contacto con formacion@fue.uji.es o al teléfono 964 387212 y le asesoraremos.



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Campus UJI

Entidades Colaboradoras

Entidades Colaboradoras



Ayuntamiento de Benicassim



Ayuntamiento de Burriana



Ayuntamiento de Castellón





Ayuntamiento de Oropesa del Mar



Ayuntamiento de Vall d'Uixó



Ajuntament
de Vila-real





